

INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas y Agencias en derecho venció el 13 de diciembre de 2022 y no fue objetada por ninguna de la partes .

El Bagre, 16 de enero de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

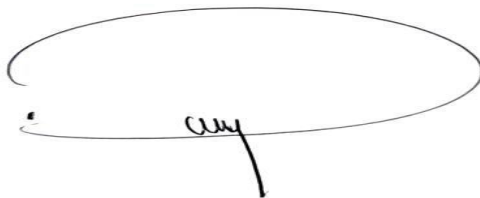
Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 2021-000103
DEMANDANTE : BANAGRARIO S.A.
DEMANDADO: MARIA ALEIDA MOSQUERA

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO.0019-23

Por no haber sido objetada la liquidación de costas y Agencias en Derecho obrante en el proceso Ejecutivo Singular ya referenciado se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ
Juez

